INFORME N° 60/2020 DE EVALUACIÓNY RECOMENDACION DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS PARA VEHICULOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA ID N° 383.458.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 15:00 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, a los efectos de verificar la oferta presentada para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar si las ofertas reúnen los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector. Humberto Ayala Dure, Director de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Higinio Edgar Núñez, en representación de la Actividad 1.2 Gestión de Recursos Policía Nacional.
- Comisario Principal MCP. Hernán López Vera, en representación de la Actividad 1.4 Prevención de Hechos Punibles.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Actividad 1.6 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales.
- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Jara, en representación de la Actividad 1.9 Servicio de Operaciones Especiales y de Contención.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 383.458.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 520/2020, de fecha 26 de junio de 2020 para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Sub Grupo del Gasto 340 Bienes de consumo de oficina e insumos y 390 Otros Bienes de Consumo con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público y 30 (FF-30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6469/2020 para el Ejercicio Fiscal 2020 y sujeto a una reprogramación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional, para el Ejercicio Fiscal 2021 conforme lo establece el Art. 14 de la Ley 2051/2003.

2. ACTO DE APERTURA

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta a la presente, donde constan las siguientes observaciones:

EMPRESA: Asetec Marcos Alben Candia

REPRESENTANTE: C.I. N°:

Que las empresas A y J servis, Ferretería Internacional Hustara y Shopping todo Hogar se encuentran con la Patente Comercial vencida.
Por lo siguiente que en la poliza de seguro de las empresas San Cristobal y Ferretería Pergal la Razon Social no es la correspondiente. La empresa GHA el RUC no corresponde en la Poliza de seguro

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNAN LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

Respuesta del CEO: Se ha realizado el análisis de las documentaciones en el numeral 7 del presente informe, sin embargo, el Comité de Evaluación aclara que, verificadas las patentes, no se encontraban vencidas. Con relación a la observación referente a la denominación del Asegurado: POLICIA NACIONAL, en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas de las firmas SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ y FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, las mismas consignan el RUC 80016197-1 que corresponde a la Convocante, el Comité considera que no es limitante para evaluar la oferta y es ejecutable pues está indicado el tomador y cubre el porcentaje requerido en las bases del llamado. Respondiendo a la observación sobre la empresa GMA S.R.L., el RUC consignado en la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, corresponde a la cedula tributaria N° 80009952-4 Policía Nacional, el Comité considera que no es limitante para evaluar la oferta y es ejecutable pues está indicado el tomador y cubre el porcentaje requerido en las bases del llamado.

EMPRESA: Ferretería Pergal de José A. Pereira C.

REPRESENTANTE: Eduardo Pereira C.I. N°: 3.787.327

La Empresa ASETEC "Marcos A. Candia G." no presentan las declaraciones juradas de cumplimiento Articulo 40 y Declaraciones jurada de Menores.

Respuesta del CEO: Se ha realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial en el numeral 3 del presente informe, sin embargo, el Comité de Evaluación aclara que las declaraciones juradas de cumplimiento Articulo 40 y Declaración Jurada de Menores se encuentran dentro del Formulario de Oferta.

Obs.: La convocante aclara que debido a un error involuntario se constato de forma errónea la oferta en el lote N° 1 de la empresa ASETEC, la cual es por el monto de G. 7.881.016 y no por el monto de G. 13.439.887, el cual pertenece al lote N° 2, también se deja constancia que el Acto de Apertura fue realizada de conformidad al Art. 57.- Acto de apertura del Decreto Reglamentario 2992/2019 y una vez culminada el Acta de Apertura fue firmada por los presentes, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, quienes tampoco se percataron del mencionado error.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

3.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/2019 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas y Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Constancia SIPE N°
1	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González	Cumple	Cumple	Cumple	1604743
2	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1604369
3	ASETEC de Marcos Candia	Cumple	Cumple	Cumple	No Presenta
4	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	Cumple	Cumple	Cumple	1604716
5	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS	Cumple	Cumple	Cumple	1604756
6	A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas	Cumple	Cumple	Cumple	1604717
7	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	1604753

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNÁN ... VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

8	GMA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	1604758

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que las firmas DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González, SHOPPING TODO HOGAR S.A., ASETEC de Marcos Candia, FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira, CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS de Cesar Mostafá, A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y GMA S.R.L., **CUMPLE** con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas en virtud de lo establecido en los arts. 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, de la Ley que rige las compras públicas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe:

	DEPOSITO SAN CRISTOBAL de Bernarda González	SHOPPING TODO HOGAR S.A.	ASETEC de Marcos Candia	FERRETERIA PERGAL de Jose Pereira	CESAR MOSTAFÁ REPUESTOS	A Y J SERVISCOM de Juan Fleitas	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	GMA S.R.L.
Lote N° 1 Materiales de Construcción	7.912.600		7.881.016	7.882.519		7.881.039	9.451.470	11.548.998
LOTE N° 2 Materiales Electricos		14.799.070	13.439.887	13.439.887			15.905.257	19.602.536
LOTE N° 3 Baterias				4.177.500	5.869.000		6.355.000	5.935.348
LOTE 4 Elementos de Limpieza	38.000			30.699			40.200	45.028
Lote N° 5 Desinfectante liquido				14.200			18.500	844.800
Lote N° 6 Naftaleno							10.400	55.440
Lote N° 7 Provisión de Dispenser				135.000			180.000	1.782.000
Lote N° 8 Articulos de Ferreteria	3.719.000	4.828.700	3.986.894	3.986.894		3.984.925	3.987.399	5.902.550

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta diferencia aritmética en las ofertas presentada por las firmas participantes.

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27.03.15, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

DOCUMENTOS	Deposito San Cristobal de Bernarda González	Shopping Todo Hogar S.A.	Asetec de Marcos Candia	Ferreteria Pergal de Jose Pereira	Cesar Mostafá Repuestos	A Y J Serviscom de Juan Fleitas	Ferreteria Internacional S.A.	Gma S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la siguiente firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

DEPOSITO SAN CRISTOBAL		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
BERNARDA GONZALEZ MORINIGO	PROPIETARIA	859.531
SHOPPING TODO HOGAR S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
LUISA GARCIA	SOCIA	2.877.001
SELVA PAREDES	SOCIA	2.484.046
ASETEC		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
MARCOS CANDIA	PROPIETARIO	2.389.731
FERRETERIA PERGAL		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
JOSE PEREIRA	PROPIETARIO	811.001
CESAR MOSTAFA REPUESTOS		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
CESAR MOSTAFA	PROPIETARIO	644.744
A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
JUAN EDGAR FLEITAS	PROPIETARIO	1.151.277
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
ADALBERTO MONGES RODRÍGUEZ	PRESIDENTE	965.787
ELIZABETH ZAVALA DE MONGES	SOCIA	1.509.995
GMA S.R.L.		
NOMBRE Y APELLIDO	**CARGO**	**C.I. N°**
GERMAN GOMEZ	SOCIO	3.019.403
GLADYS AMARILLA	SOCIO	710.558

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Jefe SUAF 2.1.5
Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

De la verificación realizada se confirma que las firmas calificadas, no poseen impedimento para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERMINIO VELAZQUEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Habilitado Pagador
Tesorero
Acta Nro. 1.1.6

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

ACEPTAR las ofertas de las mismas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020. "Por la cual se Regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por la empresa calificada hasta esta etapa de evaluación.

Se procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en donde la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación:

DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ: Según Nota CEO N° 435 de fecha 07/08/2020 remitida al correo electrónico, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido para el efecto, se adjunta a la nota la planilla de análisis de precios correspondiente.

En fecha 11 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, con mesa de entrada N° 1354, en la cual detalla lo siguiente: Costo del Producto, Carga Social, Gasto Administrativo, Gasto de Venta, Flete, Total Costo, Utilidad Esperada, Valor del Bien antes del impuesto, impuestos y precio ofertado. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, y considerando que en la composición de los precios de los siguientes lotes: 1, 4 y 8 en los ítems que superan los márgenes establecidos. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y constata que existe una diferencia considerable que exceden los márgenes establecidos en la normativa con relación precio referencial en el Lote N° 1 Item N° 41, Lote N° 8 Items N° 49, 74 y 77 se encuentran en un -73%, -76%, -92% y -97% por debajo del precio referencial, respectivamente, por lo que el Comité de Evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado en los ítems de los lotes mencionados son inaceptables y de ejecuciones imposibles, por lo que se recomienda RECHAZAR su oferta en los lotes N° 1 y 8, no obstante, se recomienda ACEPTAR su oferta en el Lote N° 4, en virtud a la Resolución 1890/2020 Por la cual se regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03.

SHOPPING TODO HOGAR S.A.: Según Nota CEO N° 436 de fecha 07/08/20 remitida al correo electrónico, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido para el efecto, se adjunta a la nota la planilla de análisis de precios correspondiente.

En fecha 10 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma SHOPPING TODO HOGAR S.A., con mesa de entrada N° 1341, en la cual detalla lo siguiente: Precio Lista de Distribuidor, Costo Logistico (Flete) Costos Administrativos, Rentabilidad, Utilidad y Precio Total Ofertado. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, y considerando que en la composición de los precios de los siguientes lotes: 2 y 8 en los ítems que superan los márgenes establecidos. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y constata que existe una diferencia considerable que exceden los márgenes establecidos en la normativa con relación precio referencial en el Lote N° 2 Items N° 40, 59 y 134 se encuentran en un 112%, 124% y 172% por encima del precio referencial, respectivamente, Lote N° 8 Items N° 36 y 77 se encuentran en un 95% por encima del precio referencial y -94% por debajo del precio referencial, respectivamente, por lo que el Comité de Evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado en los items mencionados de los lotes 2 y 8 son inaceptables y de ejecuciones imposibles, por lo que se recomienda RECHAZAR su oferta en los lotes N° 2 y 8, en virtud a la Resolución 1890/2020 Por la cual se regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03.

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Pmg. 2.1.5

AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS: Según Nota CEO N° 437 de fecha 07/08/20 remitida al correo electrónico, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados que

HELEN [illegible]
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Pmg 2.1.4

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

se encuentran fuera del rango establecido para el efecto, se adjunta a la nota la planilla de análisis de precios correspondiente.

En fecha 11 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS, con mesa de entrada N° 1360, en la cual detalla lo siguiente: Costo de Mercaderia, Insumos, FOB Origen, Costos de Importación, Despacho Aduanas, Impuestos (IVA, IRACIS), Cargas Sociales y Laborales (IPS, MTES), Logistica, Flete, Servicio Personales, Utilidad +/- 12% y Precio Total final IVA incluido. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, y considerando que en la composición de los precios del siguiente lote: 8 en los ítems que superan los márgenes establecidos. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y recomienda ACEPTAR su oferta, en virtud a la Resolución 1890/2020 Por la cual se regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: Según Nota CEO N° 438 de fecha 07/08/20 remitida al correo electrónico, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido para el efecto, se adjunta a la nota la planilla de análisis de precios correspondiente.

En fecha 11 de agosto del 2020, se recepciona, Nota de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., con mesa de entrada N° 1361, en la cual detalla lo siguiente: Costo, IVA, Gastos de traslado, Utilidad y Precio Unitario Final. Se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, y considerando que en la composición de los precios de los siguientes lotes: 1, 2 y 3 en los ítems que superan los márgenes establecidos. El Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y constata que existe una diferencia considerable que exceden los márgenes establecidos en la normativa con relación precio referencial en el Lote N° 2 Item N° 131 se encuentra en un -150% por debajo del Precio Referencial, Lote N° 3 Item N° 2 se encuentra en un 813 por encima del precio referencial, por lo que el Comité de Evaluación en uso de su facultad discrecional considera que el precio ofertado en los items de los lotes mencionados son inaceptable y de ejecuciones imposibles, por lo que se recomienda RECHAZAR su oferta en los lotes N° 2 y 3, no obstante, se recomienda ACEPTAR su oferta en el Lote N° 1, en virtud a la Resolución 1890/2020 Por la cual se regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03.

GMA S.R.L.: Según Nota CEO N° 439 de fecha 07/08/20 remitida al correo electrónico, se solicita una explicación detallada de la composición de precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido para el efecto, se adjunta a la nota la planilla de análisis de precios correspondiente.

En fecha 11 de agosto del 2020, se recepciona Nota de la firma GMA S.R.L., con mesa de entrada N° 1355, en la cual menciona que en el lote 2 Items 14, 61, 64, 66, 67 y 118, lote 5 item 1, lote 6 item 1 y lote 7 item 1, se han deslizados errores involuntarios en el momento de tipear los montos unitarios y solicitan que se modifiquen los precios, es por ello que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR su oferta en los lotes 2, 5, 6 y 7, ya que, el desglose de precios se deberán realizar en base al precio unitario establecido en la oferta. No se observa el desglose del lote N° 3 Items 4 y 6, es por ello que el comité de evaluación recomienda RECHAZAR su oferta en el lote N° 3. Sin embargo para el lote N° 8 detalla lo siguiente: Cotización del distribuidor mayorista, Costos logísticos para entrega, carga y descarga, Impuestos y gastos fiscales, Contribuición, otros y utilidad, el Comité ha realizado el análisis de la composición de los precios ofertados y constata que existe una diferencia considerable que exceden los márgenes establecidos en la normativa con relación precio referencial en el lote N° 8 item 26 que se encuentra en un 29% por encima del precio referencial, por lo cual el Comité recomienda RECHAZAR su oferta en el lote N° 8, en virtud a la Resolución 1890/2020 Por la cual se regula la Estimacion de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03.

Se deja constancia, que las firmas de los oferentes FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, ASETEC DE MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ y CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA, no fueron objetos de solicitud del desglose de precios, sus precios ofertados están dentro del rango establecido en la normativa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNAN GONZALEZ VERA
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas, según el cuadro **ANEXO I,** que se anexa al presente informe.

De la verificación de documentos se constata que las empresas citadas no presenta la totalidad de los documentos formales solicitados en el PBC, por lo que el Comite Evaluador solicita a la misma nota mediante los documentos faltantes, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019.

DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ: A través de Nota C.E.O. Nº 440, de fecha 07/08/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: depsancristobal.licitaciones@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Balances General de los años 2016-2017-2018
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (para elementos de limpieza).

Conclusión:

Habiendo fenecido el plazo para la presentación de las documentaciones se constata que la empresa DEPOSITO SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, no presenta la documentación solicitada en el tiempo establecido, por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta del proceso de evaluación, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

SHOPPING TODO HOGAR S.A.: A través de Nota C.E.O. Nº 441, de fecha 07/08/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitaciones@shoppingtodohogar.com.py, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Balances General de los años 2016-2017-2018 (No se observan 2017 - 2016).
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (para Articulos de Ferreteria).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1340 de fecha 10.08.2020 a las 07:30, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Balances General de los años 2016-2017-2018.
- ✓ Copia de facturaciones.

Conclusión:

Las documentaciones presentadas no fueron objeto de Evaluación ya que fue descalificado su oferta en el numeral 6 del presente informe.

ASETEC DE MARCOS CANDIA: A través de Nota C.E.O. Nº 442 y 495, de fecha 07/08/2020 y 14/08/2020, remitidas vía correo electrónico: asetecasesoria.sa@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Autorización del representante o distribuidor. Aplicable al Lote N° 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de las notas ingresadas con mesa de entrada UOC N° 1345 y 1440, de fechas 10.08.2020 y 17.08.2020, a las 14:40 y 07:14 hs respectivamente, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Copia de facturaciones.
- ✓ Autorización del representante o distribuidor.

Conclusión:

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

Con relación a la solicitud del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el Comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia y verificado los documentos presentados con su oferta.

En cuanto a las Copias de Contrato y Facturaciones para la provisión de bienes ofertados a modo de justificar la experiencia en los rubros, se ha analizado las aclaraciones y se constata que no alcanza el volumen solicitado en el rubro de Materiales Electricos, como se describe a continuación:

	Exigido	Presentado por el Oferente
50 % del Monto Maximo - Materiales de Construcción	405.000.000	741.145.430
50 % del Monto Maximo - Materiales Electricos	20.097.200	3.391.500
50 % del Monto Maximo - Articulos de Ferreteria	157.199.413	200.250.000

Obs.: Analizado y verificado el contrato N° 8 del año 2019 suscripto con la firma AK Ingenieria y Arquitectura cuyo titulo detalla provisión de materiales eléctricos y de construcción se constata que la mayor parte pertenece al rubro de materiales de construcción y sólo un ítem es considerado en el rubro de materiales eléctricos.

El Comité procede a verificar la pertinencia de las demás documentaciones en ésta etapa de la evaluación, se comprueba que NO CUMPLE con lo solicitado, ya que no remite la autorización de la marca ROMA ofertados en los ítems 42 y 43 del Lote N° 8. Por todo lo expuesto más arriba se concluye que NO CUMPLE con la experiencia requerida en el rubro de Materiales Electricos y no cuenta con la Autorización de la marca ROMA, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** por no cumplir con los requisitos del PBC el Lote N° 2 y Lote N° 8, y **ACEPTAR** su oferta en el lote N° 1, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA: A través de Nota C.E.O. Nº 443 y 496, de fecha 07/08/2020 y 14/08/2020, remitidas vía correo electrónico: ferreteriapergal@hotmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (para Materiales Electricos, Baterias y Elementos de Limpieza).
- ✓ Autorización del representante o distribuidor. Aplicable al Lote N° 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de las notas ingresadas con mesa de entrada UOC N° 1343 y 1425, de fecha 10.08.2020 y 17.08.2020, a las 09:20 y 08:19 hs, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Copia de Recepciones Finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Copia de Contratos que avalen la experiencia.
- ✓ Autorización del representante o distribuidor.

Conclusión:

Con relación a la solicitud del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el Comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia y verificado los documentos presentados con su oferta.

Analizada la pertinencia de la documentación presentada, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por los que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

CESAR MOSTAFA REPUESTOS DE CESAR MOSTAFA: A través de Nota C.E.O. Nº 444, de fecha 07/08/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: cesarmostafarepuestos@gmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- ✓ Balances General de los años 2016-2017-2018

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNAN [illegible] VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Apoyatura 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado Pagador

- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- ✓ Declaración Jurada que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Formulario de última declaración de IVA.
- ✓ Autorización del Fabricante (Aplicable Lote N° 3).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de las notas ingresadas con mesa de entrada UOC N° 1344 y 1367 de fecha 10.08.2020 y 12.08.2020 a las 13:50 hs y 12:00 hs, respectivamente, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social – IPS
- ✓ Balance General de los años 2016 – 2017 – 2018
- ✓ Copias de contratos ejecutados que avalan la experiencia requerida
- ✓ Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes ofertados.
- ✓ Declaración Jurada de que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas.
- ✓ Formulario de última declaración I.V.A.
- ✓ Autorización del Fabricante y Distribución.

Conclusión:

Con relación a la solicitud del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el Comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia y verificado los documentos presentados con su oferta.

Se constata que el correo enviado por el oferente en cuestión, ingreso una vez fenecido el plazo establecido para entregar los documentos solicitados, es por ello, que no se tuvo en cuenta a la hora de evaluar la segunda remisión de documentos, a continuación se demuestra lo detallado mas arriba;

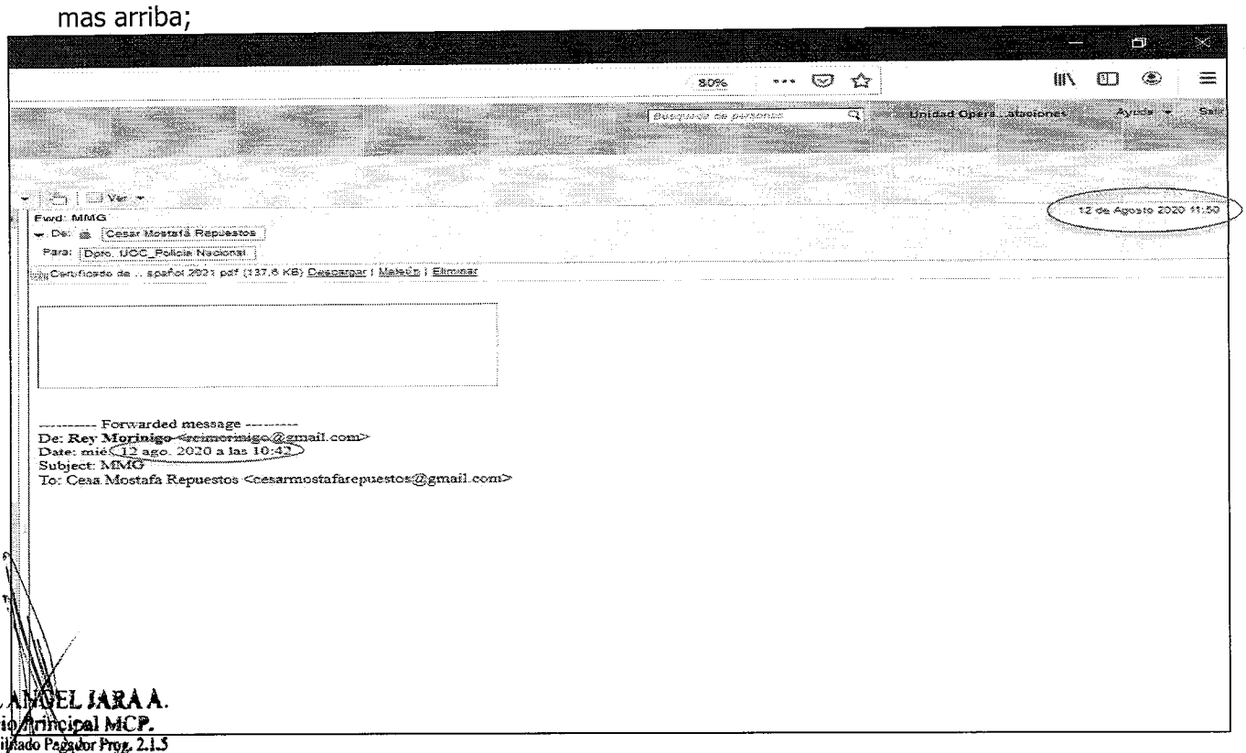

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

En cuanto a la pertinencia de la documentación presentada, fue solicitada el formulario de última declaración I.V.A., cuya petición fue contestada por parte del oferente con la Declaración Jurada del I.V.A. de junio del 2019, que se encuentra vencida es por ello que se concluye NO CUMPLE con lo solicitado por el PBC, también se constata que la cadena de autorizaciones para los ítems N° 1, 2 y 3 del Lote N° 3 de la Marca MMG se encuentra vencida, ya que estipula que el certificado

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

otorgado a la firma CHACOMER S.A.E. por parte de la empresa CHANGXING HAIJIU BATTERY CO. LTD, tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018, por todo lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS: A través de Nota C.E.O. Nº 445 y 497, de fecha 07/08/2020 y 14/08/2020, remitidas vía correo electrónico: a-y-j-serviscom@hotmail.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Autorización del representante o distribuidor. Aplicable al Lote N° 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1359 de fecha 11.08.2020 a las 15:07, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Conclusión:

Con relación a la solicitud del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el Comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia y verificado los documentos presentados con su oferta.

Se comprueba que la empresa AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS ha respondido la Nota CEO N° 445, no así, la Nota CEO N° 497, es por ello que fue analizada la documentación presentada en contestación a la primera solicitud y se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, atendiendo que no fue respondida la Nota CEO N° 497, en donde fue solicitada las autorizaciones aplicable al lote N° 8, el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta en el lote N° 1 y **RECHAZAR** la oferta en el Lote N° 8, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.: A través de Nota C.E.O. Nº 446 y 498, de fecha 07/08/2020 y 14/08/2020, remitidas vía correo electrónico: licitacionesinternacional@outlook.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (para Baterias y Elementos de Limpieza).
- ✓ Autorización del Fabricante (Aplicable Lote N° 3).
- ✓ Autorización del representante o distribuidor. Aplicable al Lote N° 8.

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de las notas ingresadas con mesa de entrada UOC N° 1362 y 1440, de fecha 11.08.2020 y 17.08.2020, a las 15:57 y 07:14 hs, respectivamente, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Autorización del Fabricante, representante o distribuidor.

Conclusión:

El Comité procede a verificar la pertinencia de las demás documentaciones en ésta etapa de la evaluación, se comprueba que NO CUMPLE con lo solicitado, ya que no remite las autorizaciones de las marcas fairmax, ramos, afa, meikon, logasa, deca, astra, orion, Norton, viqua, atlas, malvar, siderar, tupy, astra, soprano y masterlat ofertados en los ítems del Lote N° 8. Sin embargo, analizada la pertinencia de las demás documentaciones presentada, se constata que la misma CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por todo lo expuesto más arriba se concluye que NO CUMPLE, ya que no cuenta con todas las Autorizaciones de las marcas para el Lote N° 8, por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** por no cumplir con los requisitos del PBC el Lote N° 8, y **ACEPTAR** su oferta en los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en virtud

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNAN [illegible] VERA
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador
Prog. 2.1.4

ANTONIO MELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

GMA S.R.L.: A través de Nota C.E.O. Nº 446, de fecha 07/08/2020, remitida en la misma fecha vía correo electrónico: licitacionesinternacional@outlook.com, se solicita los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- ✓ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- ✓ Autorización del Fabricante (Aplicable Lote N° 3)

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1362 de fecha 11.08.2020 a las 15:57, la empresa mencionada, responde a la solicitud remitiendo:

- ✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Conclusión:

Con relación a la solicitud del Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional, en cuanto a la no presentación de dicho documento, el Comité aclara que no implica la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá beneficiarse con el Margen de Preferencia y verificado los documentos presentados con su oferta.

El Comité procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, con fecha de emisión 10/08/2020, posterior al Acta de Apertura que fue realizado en fecha 03/08/2020, por lo que se concluye que NO CUMPLE con la debida presentación de lo solicitado en esta etapa de la evaluación por lo que el Comité de Evaluación recomienda RECHAZAR por no cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 59°, 60°, 62° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad al Requisito de Calificación y Criterios Evaluación- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente calificado hasta esta etapa de la evaluación, se realiza el análisis de los valores de los balances de los ejercicios fiscales *2016-2017-2018,* cuyo resultado se resume en el siguiente cuadro:

AYJ SERVISCOM DE EDGAR FLEITAS

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	1.939.390.174	2.329.533.742	4.343.264.767	**1,5**
Pasivo Corriente	1.260.982.116	1.499.370.399	3.206.772.211	
INDICE	1,5	1,6	1,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	1.263.482.116	1.501.870.399	3.209.272.211	**0,5**
Activo Total	2.867.715.525	3.240.907.977	5.316.826.951	
INDICE	0,4	0,5	0,6	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	189.173.542	92.892.136	358.168.229	**0,1**
Capital	1.396.200.315	1.585.373.657	1.585.373.857	
INDICE	**0,1**	**0,1**	**0,2**	

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNÁN ... VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

FERRETERIA PERGAL

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	4.622.173.712	5.163.154.474	5.450.643.147	**23,0**
Pasivo Corriente	318.242.678	135.766.057	333.055.730	
INDICE	14,5	38,0	16,4	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	318.242.678	135.766.057	333.055.730	**0,0**
Activo Total	5.038.223.980	5.572.949.194	6.204.162.086	
INDICE	0,1	0,0	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	378.859.405	693.793.921	433.923.219	**0,2**
Capital	2.100.682.921	2.100.682.921	5.301.825.047	
INDICE	0,2	0,3	0,1	

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	7.704.076.159	8.323.687.643	6.322.342.189	**3,4**
Pasivo Corriente	1.918.036.359	1.897.781.676	3.595.223.519	
INDICE	4,0	4,4	1,8	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	1.918.036.359	1.897.781.676	3.595.223.519	**0,3**
Activo Total	10.438.494.895	11.038.540.155	8.998.818.239	
INDICE	0,2	0,2	0,4	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	251.859.203	496.948.639	576.033.421	**0,1**
Capital	6.400.000.000	6.400.000.000	2.000.000.000	
INDICE	0,0	0,1	0,3	

ASETEC DE MARCOS ALFIERI CANDIA GONZALEZ

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	640.943.172	444.832.479	537.391.614	**5,3**
Pasivo Corriente	440.208.495	153.523.567	46.052.372	
INDICE	1,5	2,9	11,7	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	440.208.495	153.523.567	46.052.372	**0,3**
Activo Total	640.943.172	541.040.188	616.820.768	
INDICE	0,7	0,3	0,1	
RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	37.367.902	186.781.944	180.173.141	**1,3**
Capital	100.000.000	100.000.000	100.000.000	
INDICE	0,4	1,9	1,8	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas analizadas CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad al Requisito de Calificación y Criterios Evaluación- Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación- Experiencia Requerida y Capacidad Tecnica, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las firmas **ASETEC DE MARCOS CANDIA, FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS:**

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERNANDEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

Experiencia	ASETEC DE MARCOS CANDIA	FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS
Demostrar la experiencia en bienes similares al objeto del presente llamado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, suscriptos entre: 2017, 2018 y 2019 años.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos cinco (3) años de antigüedad en el rubro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica				
El oferente deberá demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
-El oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad de proveer los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
- Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas **ASETEC DE MARCOS CANDIA, FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y AYJ SERVISCOM DE JUAN FLEITAS** se constata que **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

11. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se ha procedido a aplicar por no darse el caso.

12. CANCELACION DE LA LICITACION

Este Comité Evaluador recomienda la "CANCELACION" de la licitación, conforme al Artículo N° 31 de la Ley 2051/03, por la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, del siguiente: Lote N° 6 Naftaleno.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** reducir el monto máximo y minimo del Lote N° 1 "Materiales de Construcción", atendiendo a la disponibilidad presupuestaria de la Actividad 06 y adjudicar a las siguientes firmas:

FERRETERIA PERGAL DE JOSE PEREIRA: por el monto máximo de G. 460.695.226 (guaraníes cuatrocientos sesenta millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos veintiséis) y el monto mínimo de G. 230.347.613 (doscientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil seiscientos trece), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 327.545.226 (guaraníes trescientos veintisiete millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiséis) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 133.150.000 (guaraníes ciento treinta y tres millones ciento cincuenta mil), en los Lotes N° 2, 3, 4, 5, 7 y 8, según el siguiente detalle:

Lote N° 2 Materiales Electricos, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 20.097.200 Máximo: 40.194.400 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pilas alcalina AA	Unidad	BLISTER	1	EVEREADY	SINGAPUR	9.999	9.999
2	Pilas alcalina AAA de 15 V	Unidad	BLISTER	1	EVEREADY	SINGAPUR	11.250	11.250
3	Pila alcalina de 9 volts	Unidad	BLISTER	1	EVEREADY	SINGAPUR	13.500	13.500
4	Cable UTP CAT 5e para redes	Metros	ROLLO	1	TOSUN	CHINA	1.950	1.950
5	Cable UTP para redes cat 6	Metros	ROLLO	1	TOSUN	CHINA	2.175	2.175
6	Cable multifilar para telefonia de 1 par	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.025	1.025
7	Cable multifilar para telefono de 2 par	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.475	1.475
8	Cable multifilar para telefonia de 4 par	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	7.674	7.674
9	Cable cordón 2x1	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	2.049	2.049

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

10	Cable cordón 2x2	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	2.900	2.900
11	Cable cordon 2x4	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	6.024	6.024
12	Cable pre-ensamblado 2x10	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	3.575	3.575
13	Cable pre-ensamblado 2x2	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	4.674	4.674
14	Cable pre-ensamblado 4x25	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	11.375	11.375
15	Cable pre-ensamblado de 4x16	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	8.750	8.750
16	Cable multifilar de 10 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	6.875	6.875
17	Cable multifilar de 1mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	712	712
18	Cable multifilar de 2 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.212	1.212
19	Cable multifilar de 4 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	2.137	2.137
20	Cable multifilar de 6 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	3.000	3.000
21	Cable plastiplomo 2x2mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	4.374	4.374
22	cable plastiplomo 2x4mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	6.249	6.249
23	Cable plastiplomo 4x2mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	9.249	9.249
24	Cable plastiplomo 4x4mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	13.749	13.749
25	Cable plastiplomo 6x4mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	18.750	18.750
26	Cable de cobre de 10 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	6.750	6.750
27	Cable de cobre de 2 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	1.749	1.749
28	Cable de cobre de 25 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	18.624	18.624
29	Cable de cobre de 4 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	2.124	2.124
30	Cable de cobre de 6 mm	Metros	ROLLO	1	INPACO	PARAGUAY	2.975	2.975
31	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	CORONA	BRASIL	62.750	62.750
32	Resistencia de ducha	Unidad	UNIDAD	1	CORONA	BRASIL	16.749	16.749
33	Llave interruptora	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	20.499	20.499
34	Ducha de Plástico	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	15.999	15.999
35	Brazo para alumbrado publico	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	63.000	63.000
36	Ignitor	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	52.749	52.749
37	Sombrero	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	38.250	38.250
38	Refractor	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	129.999	129.999
39	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	4.125	4.125
40	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	1	OPTIMA	CHINA	9.624	9.624
41	Cinta aisladora de vinilo para B/T	Unidad	UNIDAD	1	3M	BRASIL	6.125	6.125
42	Lámpara fotocélula	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	24.750	24.750
43	Capacitor	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	6.750	6.750
44	Zocalo universal	Unidad	UNIDAD	1	ARGO	CHINA	4.875	4.875
45	Foco común de 100 w	Unidad	UNIDAD	1	PHILIPS	CHINA	2.925	2.925
46	Foco económico 20 W - 220 V	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	12.249	12.249
47	Foco económico 32 W - 220 V	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	18.249	18.249
48	Foco económico 36 W - 220 V	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	25.500	25.500
49	Foco económico 45 W - 220 V	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	29.750	29.750
50	Foco económico 65 W - 220 V	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	40.500	40.500
51	Foco económico 85W - 220 V	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	61.500	61.500
52	Foco economico de 36w	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	24.500	24.500
53	Foco LED	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	60.249	60.249
54	Foco	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	46.500	46.500
55	Foco reflector de 400w	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	102.125	102.125
56	Foco economico 26w	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	12.249	12.249
57	Foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	24.750	24.750
58	Foco luz mixta	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	27.750	27.750
59	Lampara halogena	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	36.750	36.750
60	Lampara halogena	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	47.250	47.250
61	Lampara halogena	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	38.499	38.499
62	Artefactos porta fluorescentes circular	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	14.625	14.625
63	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.250	10.250
64	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.125	10.125
65	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	19.749	19.749
66	Artefactos porta fluorescentes	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	21.125	21.125
67	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	VIVION	CHINA	13.749	13.749
68	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	VIVION	CHINA	5.550	5.550
69	Lampara fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	VIVION	CHINA	5.550	5.550
70	Arrancador para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	2.375	2.375
71	Reactancia para equipo fluorescente 20 watts	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	11.499	11.499
72	Reactancia para equipo fluorescente 32 watts	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	11.499	11.499
73	Reactancia para equipo fluorescente 40 watts	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	11.499	11.499
74	Zocalo para fluorescente	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	4.875	4.875
75	Equipo Completo de Fluorescente 2x40 watts	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	65.250	65.250
76	Equipo Completo de Fluorescente 3x40 watts	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	81.750	81.750
77	Equipo Completo de Fluorescente 2x20 watts	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	56.499	56.499
78	Equipo de Alumbrado Publico	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	171.500	171.500

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERMINIO LOPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Autoridad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

79	Equipo de Alumbrado	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	270.500	270.500
80	Porta foco	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	7.250	7.250
81	Porta foco	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	8.250	8.250
82	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	5.625	5.625
83	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	6.375	6.375
84	Portafoco	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	6.125	6.125
85	Llave de luz con 1 punto y 1 toma	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	9.500	9.500
86	Llave de 1 punto y 2 tomas	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	13.824	13.824
87	Llave de 1 punto y 3 tomas	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	18.000	18.000
88	Llave de luz con 2 punto y 1 toma	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	13.374	13.374
89	Llave de luz con 3 puntos y 1 toma	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	18.999	18.999
90	Llave de luz con 1 punto	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	8.250	8.250
91	Llave de luz con 3 puntos	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.749	10.749
92	Reflector de lámpara	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	75.750	75.750
93	Canaleta plástica	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	7.250	7.250
94	Tapa ciega para llave	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	1.625	1.625
95	Caja tablero eléctrico para 12 llaves	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	45.750	45.750
96	Caja tablero electrico para 24 llaves	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	91.250	91.250
97	Caja tablero electrico para 8 llaves	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	37.749	37.749
98	Ficha RJ 45Ficha	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	1.475	1.475
99	Adaptador triple hembra	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	4.700	4.700
100	Enchufe triple	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	4.700	4.700
101	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	21.624	21.624
102	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	27.249	27.249
103	Ficha macho	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	2.700	2.700
104	Ficha hembra	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	2.700	2.700
105	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	11.750	11.750
106	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	18.999	18.999
107	Toma corriente	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.125	10.125
108	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	125.000	125.000
109	Prolongador	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	83.250	83.250
110	Pico para llave	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	15.249	15.249
111	Toma externa para RJ 45	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.749	10.749
112	Toma para computadora externa	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.250	10.250
113	Toma para computadora	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	11.625	11.625
114	Ficha para telefono	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	9.375	9.375
115	Toma externo RJ-11	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	5.874	5.874
116	Toma externa trifasica	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	14.250	14.250
117	Disyuntor termomagnetico tripolar	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	7.125.000	7.125.000
118	Interruptor termomagnetico unipolar	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	36.999	36.999
119	Interruptor termonagnético unipolar TM 32 A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	15.249	15.249
120	Interruptor termonagnético unipolar TM 50 A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	22.250	22.250
121	Interruptor termomagnetico trifasico TM 3x1A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	30.249	30.249
122	Interruptor termomagnetico trifasico TM 3x63A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	47.750	47.750
123	Interruptor termomagnetico trifasico	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	102.750	102.750
124	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	42.000	42.000
125	Llave termomagnética	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000
126	Llave termomagnética	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000
127	Llave termomagnética	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000
128	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	49.749	49.749
129	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	492.500	492.500
130	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	1.662.500	1.662.500
131	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	141.249	141.249
132	Llave termomagnética trifasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	42.000	42.000
133	Llave termomagnetica trifasica TM 3x120 A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	125.000	125.000
134	Llave termomagnética trifásica TM 3x150 A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	155.000	155.000
135	Llave termomagnetica trifasica TM 3x25 A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	42.000	42.000
136	Llave termomagnetica trifasica TM 3x50 A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	49.500	49.500
137	Llave termomagnetica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	16.749	16.749
138	Llave termomagnetica de 10A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	16.500	16.500
139	Llave termomagnetica de 25A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	16.500	16.500
140	Llave termomagnetica de TM 25A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	16.500	16.500
141	Llave termomagnetica bipolar TM 2x10	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	30.500	30.500
142	Llave termomagnetica bipolar TM 32A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	30.750	30.750
143	Llave termomagnetica monofasica TM 32A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000
144	Llave termografica monofasica	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000
145	Llaves termomagnetica monofasica TM 25A	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000
146	Interruptor termomagnetico monofasico	Unidad	UNIDAD	1	SICA	CHINA	17.000	17.000

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Actividad 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

147	Jabalina de cobre con abrazadera	Unidad	CAJA	1	ET	CHINA	25.749	25.749
148	Grapas para cables N° 5	Unidad	CAJA	1	ET	CHINA	11.250	11.250
149	Grampas de cable N° 8	Unidad	CAJA	1	ET	CHINA	13.250	13.250
150	Grapas para cables N° 3	Unidad	CAJA	1	ET	CHINA	7.325	7.325
151	Grapas para cable N° 12	Unidad	CAJA	1	ET	CHINA	9.450	9.450
152	Grapas para cables N° 10	Unidad	CAJA	1	ET	CHINA	12.125	12.125
153	Caño corrugado de 3/4	Metros	ROLLO	1	ET	CHINA	1.950	1.950
154	Caño corrugado	Metros	ROLLO	1	ET	CHINA	2.700	2.700
155	Soporte para ventilador para viga	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	3.825	3.825
156	Llave selector de velocidad para ventilador	Unidad	UNIDAD	1	WHASON	CHINA	68.499	68.499
157	Capacitor para ventilador	Unidad	UNIDAD	1	VCP	CHINA	8.375	8.375
158	Rulemán para ventilador de techo	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	10.749	10.749
159	Llave para acondicionador de aire	Unidad	UNIDAD	1	ET	CHINA	16.625	16.625
							Precio Total	13.439.887

Lote N° 3 Baterias, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 76.500.000 Máximo: 153.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Batería 12 Volt 7 Amper para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	DYNAVOLT	CHINA	120.000	120.000
2	Batería 12 Volt 9 Amper para motocicleta	Unidad	UNIDAD	1	DYNAVOLT	CHINA	170.000	170.000
3	Bateria para moto 12 Volt 14 Amper	Unidad	UNIDAD	1	DYNAVOLT	CHINA	260.000	260.000
4	Bateria 12 V 70 Amper para automovil	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	350.000	350.000
5	Bateria para automovil	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	350.000	350.000
6	Batería 12Volt 90 Amper para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	450.000	450.000
7	Bateria para camioneta	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	657.500	657.500
8	Batería para camión de 12v 200 A	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	962.500	962.500
9	Bateria para camión	Unidad	UNIDAD	1	TOYO	BOLIVIA	857.500	857.500
							Precio Total	4.177.500

Lote N° 4 Elementos de Limpieza, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 357.000 Máximo: 714.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Repasador de tela 50x30 cm	Unidad	UNIDAD	1	CONDOR	BRASIL	4.674	4.674
2	escoba cerda de plastico	Unidad	UNIDAD	1	CONDOR	BRASIL	12.075	12.075
3	Guante de goma para limpiar Nº 7	Unidad	PAQUETE	1	3M	BRASIL	13.950	13.950
							Precio Total	30.699

Lote N° 5 Desinfectante liquido, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 384.000 Máximo: 768.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Desinfectante liquido	Unidad	FRASCO	1	FLUIDO MANCHESTER	ARGENTINA	14.200	14.200
							Precio Total	14.200

Lote N° 7 Provisión de Dispenser, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 810.000 Máximo: 1.620.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Provisión de Dispenser	Unidad	UNIDAD	1	GLADE	ARGENTINA	135.000	135.000
							Precio Total	135.000

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

Lote N° 8 Articulos de Ferreteria, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 157.199.413 Máximo: 314.398.826 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Tela o malla metalica	Metros	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	8.750	8.750

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

Comisario Principal MCP AUCA
Tesorero Habilitado Pagador
Asistente 1.1.4

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

2	hilo para desmalezadora	Unidad	ROLLO	1	FASCY	CHINA	75.999	75.999
3	Rejilla de metal cuadrada	Unidad	UNIDAD	1	ASTRA	BRASIL	32.900	32.900
4	Rejilla de metal cuadrada	Unidad	UNIDAD	1	ASTRA	BRASIL	52.250	52.250
5	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	42.249	42.249
6	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	29.000	29.000
7	Machete	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	24.750	24.750
8	Pala de punta	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	53.000	53.000
9	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	51.750	51.750
10	Azada	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	34.749	34.749
11	Manguera de plastico	Metros	ROLLO	1	TRAMONTINA	BRASIL	3.000	3.000
12	Manguera de goma de 1/2 x metro	Metros	ROLLO	1	TRAMONTINA	BRASIL	3.750	3.750
13	Manguera de goma de 1/2 x metro	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	3.750	3.750
14	Cuchara albañil	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	17.375	17.375
15	Balde albañil	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	8.499	8.499
16	Juegos de tarrajas para caño roscable 1/2	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	17.000	17.000
17	Juegos de tarrajas para caño roscable 3/4	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	22.500	22.500
18	Juegos de tarrajas para caño roscable 1	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	33.249	33.249
19	Juegos de tarrajas para caño roscable 1y1/4	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	50.250	50.250
20	Juegos de tarrajas para caño roscable 1y1/2	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	65.250	65.250
21	Juegos de tarrajas para caño roscable 2	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	108.750	108.750
22	Lavatorio	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	145.749	145.749
23	Pedestal para lavatorio para sanitario	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	84.249	84.249
24	Lavamanos portátil de estructura metálica	Unidad	UNIDAD	1	TRAMONTINA	BRASIL	432.500	432.500
25	Inodoro	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	134.499	134.499
26	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	UNIDAD	1	LORENZETTI	BRASIL	176.499	176.499
27	Mecanismo de descarga	Unidad	UNIDAD	1	CIPLA	BRASIL	23.499	23.499
28	Caño de plastico Bajada para cisterna	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	11.000	11.000
29	Tapa para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	ORION	PARAGUAY	45.249	45.249
30	Cisterna para inodoro	Unidad	UNIDAD	1	ORION	PARAGUAY	39.000	39.000
31	Alambre liso	Unidad	UNIDAD	1	BELGO	BRASIL	10.250	10.250
32	Clavo de 1 y 1/2 por kilo	Unidad	PAQUETE	1	BELGO	BRASIL	9.875	9.875
33	Clavo de 1 con cabeza para chapa por kilo	Unidad	PAQUETE	1	BELGO	BRASIL	11.499	11.499
34	Codo de 40 mm	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	2.250	2.250
35	Alma doble 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	2.124	2.124
36	Pasador Mediano para Puerta	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	8.499	8.499
37	Lija para pared N° 80	Unidad	UNIDAD	1	NORTON	BRASIL	1.175	1.175
38	Lija para pared N° 90	Unidad	UNIDAD	1	NORTON	BRASIL	1.175	1.175
39	Lija para pared N° 100	Unidad	UNIDAD	1	NORTON	BRASIL	1.175	1.175
40	Cinta teflon grande	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	7.875	7.875
41	Cinta teflón tamaño mediano	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	5.874	5.874
42	Pincel de cerda N° 4	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	16.125	16.125
43	Brocha tamaño grande N° 16	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	8.250	8.250
44	Caño de 1/2 pulgadas po 6 metros	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	24.000	24.000
45	Caño de 3/4 pulgadas po 6 metros	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	31.749	31.749
46	Caño de plastico de 50 mm por 6 metros	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	29.250	29.250
47	Caño de plastico de 100 mm por 6 metros	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	37.500	37.500
48	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	60.249	60.249
49	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	107.250	107.250
50	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	40.250	40.250
51	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	40.250	40.250
52	Grifo o canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	9.750	9.750
53	Llave de paso	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	56.499	56.499
54	Llave de paso de bronce 1/2	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	30.249	30.249
55	Valvula para canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	2.075	2.075
56	Valvula para canilla	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	3.450	3.450
57	Grifo o llave de paso clásica 3/4	Unidad	UNIDAD	1	RAMOS	ARGENTINA	42.750	42.750
58	Caño Cromado de 22 de 50mm x 60m	Unidad	UNIDAD	1	TUPY	BRASIL	112.250	112.250
59	Caño PVC negro de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	2.574	2.574
60	Caño galbanizado	Unidad	UNIDAD	1	BELGO	BRASIL	106.749	106.749
61	Caño galbanizado	Unidad	UNIDAD	1	BELGO	BRASIL	89.750	89.750
62	caño de hierro rectangular	Unidad	UNIDAD	1	BELGO	BRASIL	60.999	60.999
63	caño de hierro cuadrado	Unidad	UNIDAD	1	BELGO	BRASIL	84.500	84.500
64	caño de hierro redondo	Unidad	UNIDAD	1	BELGO	BRASIL	43.500	43.500
65	Caño de PVC	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	196.500	196.500
66	Caño de PVC	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	207.500	207.500
67	Caño de PVC para agua fria de 1 x 600 m	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	48.500	48.500
68	Caño PVC para agua Fria	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	24.000	24.000

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

69	Caño de PVC para agua fria de 3/4 x 600 m	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	31.250	31.250
70	Caño PVC de 100mm	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	37.500	37.500
71	Caño PVC de 150mm	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	115.749	115.749
72	Caño PVC de 40 mm	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	20.250	20.250
73	Caño PVC de 50 mm	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	32.750	32.750
74	Caño de PVC para desague blanco de 75 mm x 600 m	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	59.499	59.499
75	Union doble de 1mm de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	3.600	3.600
76	Union sencilla	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	2.349	2.349
77	Unión Tee de 1/2 galvanizada	Unidad	UNIDAD	1	TUPY	BRASIL	63.200	63.200
78	caja sinfonada de pvc	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	27.999	27.999
79	Codo de plástico de PVC de tuberia de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	1.700	1.700
80	Codo de plastico roscable de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	1.824	1.824
81	Codo de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	1.824	1.824
82	Conexion T roscable de plastico de 1/2	Unidad	UNIDAD	1	TIGRE	PARAGUAY	2.574	2.574
83	Candado de metal grande	Unidad	UNIDAD	1	YALE	BRASIL	35.000	35.000
84	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	1	YALE	BRASIL	26.499	26.499
85	Cerraduras para Puerta	Unidad	CAJA	1	YALE	BRASIL	38.250	38.250
86	Cerradura para puerta	Unidad	UNIDAD	1	YALE	BRASIL	38.250	38.250
87	Cerradura para escritorios	Unidad	CAJA	1	FASCY	CHINA	9.750	9.750
88	Sopapa de inodoro	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	13.749	13.749
89	sopapa para cañeria	Unidad	UNIDAD	1	FASCY	CHINA	14.075	14.075
							Precio Total	3.986.894

ASETEC DE MARCOS CANDIA: por el monto máximo de G. 774.141.174 (guaraníes setecientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro) y el monto mínimo de G. 387.070.587 (trescientos ochenta y siete millones setenta mil quinientos ochenta y siete), de los cuales corresponden al Ejercicio Fiscal 2020 el monto de G. 574.141.174 (guaraníes quinientos setenta y cuatro millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 el monto de G. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones), en el Lote N° 1, según el siguiente detalle:

Lote N° 1 Materiales de Construcción, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 405.000.000 Máximo: 810.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Arena Lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	A&D	Nacional	59.499	59.499
2	Arena gorda	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	A&D	Nacional	57.750	57.750
3	Piedra Bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	1	A&D	Nacional	101.250	101.250
4	Piedra Triturada	Tonelada	CAMIONADA	1	A&D	Nacional	104.499	104.499
5	Hierro perfil L de 1 x 1 x 3/16	Unidad	UNIDAD	1	Shussmuller	Nacional	92.499	92.499
6	Varilla de hierro de 8mm por tira de 6mm	Unidad	UNIDAD	1	Gallo	Nacional	21.750	21.750
7	Varilla de hierro de 12mm por tira de 6mm	Unidad	UNIDAD	1	Gallo	Nacional	44.000	44.000
8	Varilla de hierro liso de 6mm	Unidad	UNIDAD	1	Gallo	Nacional	16.500	16.500
9	Varilla de hierro liso de 8mm	Unidad	UNIDAD	1	Gallo	Nacional	24.500	24.500
10	Varilla de hierro liso de 12mm	Unidad	UNIDAD	1	Gallo	Nacional	52.749	52.749
11	Chapa de cinc ondulada	Unidad	UNIDAD	1	L'acerie	Nacional	91.500	91.500
12	Chapa Cinc lisa	Unidad	UNIDAD	1	L'acerie	Nacional	58.500	58.500
13	chapas de metal galvanizado	Unidad	UNIDAD	1	L'acerie	Nacional	71.499	71.499
14	Postes de cemento H/A de 3 mts cabeza curvo	Unidad	UNIDAD	1	L'acerie	Nacional	45.500	45.500
15	Tirante de madera de 2 x 5 curupay de 5 mts	Unidad	UNIDAD	1	AMR	Nacional	159.000	159.000
16	Tirante de madera de 2x6 madera tipo Yvyra pyta	Unidad	UNIDAD	1	M. SAN ROQUE	Nacional	186.750	186.750
17	Plancha de terciada de 4mm	Unidad	UNIDAD	1	M. SAN ROQUE	Nacional	44.000	44.000
18	Mampara de melamina	Unidad	UNIDAD	1	M. SAN ROQUE	Nacional	153.999	153.999
19	Balancin	Unidad	UNIDAD	1	INCOPAR	Nacional	234.000	234.000
20	Balancin	Unidad	UNIDAD	1	INCOPAR	Nacional	134.000	134.000
21	Balancin	Unidad	UNIDAD	1	INCOPAR	Nacional	61.500	61.500
22	Cemento blanco	Unidad	BOLSA	1	Plasticil	Nacional	3.675	3.675
23	Cemento portland	Unidad	BOLSA	1	Yguazu	Nacional	41.250	41.250
24	Cemento glaucol	Unidad	BOLSA	1	Bindafix	Nacional	15.999	15.999
25	Cemento tipo 1	Unidad	BOLSA	1	Yguazu	Nacional	43.250	43.250

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

HERIBERTO LÓPEZ VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

26	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	1	Cocoliso	Nacional	21.999	21.999
27	Cal apagada en pasta	Unidad	BOLSA	1	San Jorge	Nacional	5.250	5.250
28	Cal Viva	Unidad	BOLSA	1	Guyrati	Nacional	38.874	38.874
29	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	487	487
30	Ladrillo Hueco prensados	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	1.137	1.137
31	Ladrillo laminado	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	1.475	1.475
32	Baldosa tipo granito	Unidad	UNIDAD	1	Sanycer	Nacional	50.250	50.250
33	Azulejos caja de 25 m	Unidad	CAJA	1	Cecrisa	Brasil	71.499	71.499
34	Azulejo comun 15x15	Unidad	UNIDAD	1	Cecrisa	Brasil	28.500	28.500
35	Piso cerámico Layota	Unidad	UNIDAD	1	C. Roca	Nacional	36.999	36.999
36	Azulejo común grande	Metros cuadrados	CAJA	1	Almeida	Brasil	22.749	22.749
37	Piso cerámico	Metros cuadrados	CAJA	1	Almeida	Brasil	25.250	25.250
38	Piso ceramico Layota	Metros cuadrados	CAJA	1	C. Roca	Nacional	37.250	37.250
39	Piso cerámico	Metros cuadrados	CAJA	1	Almeida	Brasil	30.999	30.999
40	Membrana asfáltico con aluminio	Unidad	ROLLO	1	Sika	Nacional	178.749	178.749
41	Membrana	Metros	UNIDAD	1	Sika	Nacional	56.000	56.000
42	Pintura para impermeabilizacion	Unidad	BALDE	1	Impacril	Nacional	51.500	51.500
43	Tejas ceramica	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	1.425	1.425
44	Teja de Ceramica de 1ra	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	1.400	1.400
45	Teja de cerámica prensada	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	1.625	1.625
46	Tejuelon de cerámica	Unidad	UNIDAD	1	C. Riveros	Nacional	2.187	2.187
47	Puerta de Vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	1.557.500	1.557.500
48	Puerta madera de 080x210	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	444.999	444.999
49	Puerta madera de 090x210	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	444.999	444.999
50	ventana de vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	1.007.499	1.007.499
51	Ventana de Vidrio templado	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	957.500	957.500
52	Vidrio común	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	129.249	129.249
53	Vidrio común	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	86.000	86.000
54	Vidrio común	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	208.250	208.250
55	Vidrio común	Unidad	UNIDAD	1	Agpar	Nacional	104.499	104.499
56	Pileta de cocina y/o lavanderia de Cemento	Unidad	UNIDAD	1	AMR	Nacional	84.249	84.249
57	Pileta de cocina y/o lavanderia de acero inoxidable	Unidad	UNIDAD	1	Tramontina	Brasil	271.250	271.250
							Precio Total	7.881.016

El monto máximo de la adjudicación es por la suma de G. 1.234.836.400 (guaraníes mil doscientos treinta y cuatro millones ochocientos treinta y seis mil cuatrocientos) y el monto minimo asciende a la suma de G. 617.418.200 (guaraníes seiscientos diecisiete millones cuatrocientos dieciocho mil doscientos), siendo una adjudicación plurianual el monto para el Ejercico Fiscal 2020 es de G. 901.686.400 (guaraníes novecientos un millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 es por la suma de G. 333.150.000 (guaraníes trescientos treinta y tres millones ciento cincuenta mil).

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 10:00 horas en la fecha 20 de agosto del 2020, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

MIGUEL ANGEL JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 9

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad. 6

HERNAN LOPEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad. 4

HIGINIO NUÑEZ SANTACRUZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad. 2

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento

ANEXO I - VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA LPN 27/2020 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ELÉCTRICOS, BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y

	DEPOSITO SAN CRISTOBAL	SHOPPING TODO HOGAR	ASETEC	FERRETERIA PERGAL	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AYJ SERVISCOM	FERRETERIA INTERNACIONAL	GMA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*)								
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)								
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
6. Documentos legales (*)								
6.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.								
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
RUC	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA		
6.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.								
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.		CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5

ONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

HERNÁN [illegible] VERA
Comisario Principal MCP Abog.
Tesorero Habilitado Pagador
Acta Anexo 1.1.4

	DEPOSITO SAN CRISTOBAL	SHOPPING TODO HOGAR	ASETEC	FERRETERIA PERGAL	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	AYJ SERVISCOM	FERRETERIA INTERNACIONAL	GMA S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		CUMPLE					CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera								
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balances General de los años 2016-2017-2018	NO PRESENTA	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia requerida								
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Capacidad Técnica								
proveer los servicios solicitados en la planilla de Especificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante (Aplicable Lote N° 3)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO PRESENTA	NO APLICA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

SONIA AGUAYO LÓPEZ
Suboficial Superior P.S.
Representante DGAF

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

MIGUEL ANGEL JARA A.
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador Prog. 2.1.5